



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63

MADRID NÚMERO 61

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 896 de 2012 seguido ante el Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid, a instancias de don Aparicio Rivero Angulo, frente a la herencia yacente de don Francisco Ramos Valens, doña Mercedes Abad Román (don Iván Fernández de Castro, doña Ruth Mercedes Abad Blanco y doña María Dévora Ramos Rívier) y don Francisco Salvador Ramos Abad, se ha dictado la sentencia número 78, de fecha 2 de abril de 2014, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, instruyéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Ramos Valens y de don Francisco Salvador Ramos Abad, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 2 de abril de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/3.517/14)

